



DECRETO EXENTO N° 423  
RETIRO, 01 FEB 2023  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas Culturales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento familiar en la época estival;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores que se emplazará en Avda. Errázuriz y Plaza de Armas entre los días 07 y 11 de febrero de 2023;

3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, es que se requieren adquirir 150 impresiones digitales en Langer con cinta azul y textos grabados en ambos costados junto a credenciales de acrílico para ser entregados a cada uno de los 150 expositores de la actividad y facilitar su identificación y fiscalización;

4° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa y técnica para desarrollar el servicio y hacer entrega de los productos el día lunes 06 de febrero de 2023, lo cual contribuye al desarrollo óptimo de la iniciativa;

**DECRETO:**

1° Contrátese el servicio de impresión al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

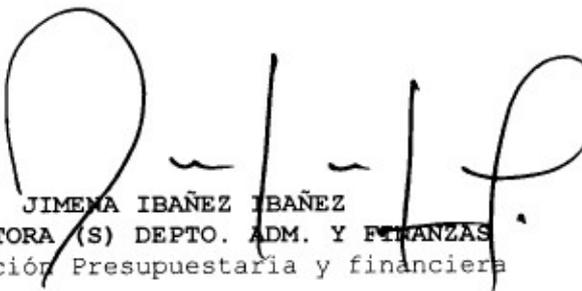
- Antonio Raúl Le Pera Robles, Rut. 13.934.148-1

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$357.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de adquisición de 150 impresiones digitales en langer con credencial de acrílico y con textos grabados en las cintas para ser entregadas a cada uno de los 150 expositores de la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores que se desarrollará entre el día 07 y 11 de febrero de 2023;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.07.002.001.006 "Servicios de Impresión" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

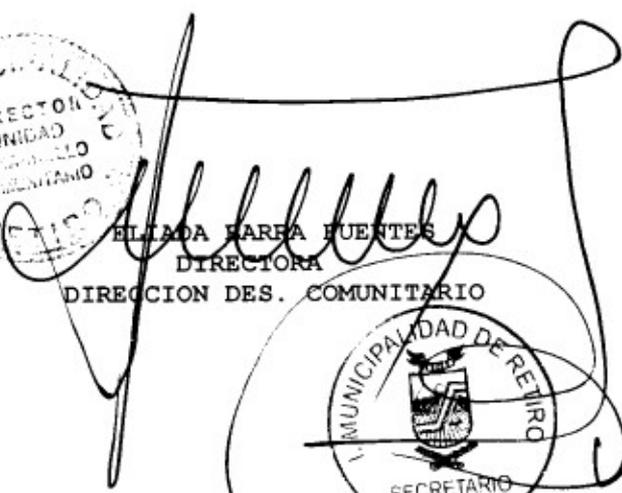
"Por orden del Señor Alcalde"

  
JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



  
ELIADA BARBA FUENTES  
DIRECTORA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



  
BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.